

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

**R-CDNAT-2014-604**

Salta, 11 de noviembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.659/11 – Cuerpos I y II

**VISTO:**

El llamado a inscripción para la cobertura de un cargo regular de PROFESOR ASOCIADO Dedicación Simple para la asignatura EVOLUCIÓN de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas - Plan de estudios 2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo dos dictámenes, a saber: Dictamen I de fs. 234 y Dictamen II de fs. 235/236, transcribiéndose a continuación este último por haber sido el aprobado por este Cuerpo, como se indica en el considerando final de la presente resolución;

*"Que la Res RD-NAT-2012-1146 (152-153) establece las fechas de apertura y cierre de inscripción para el presente concurso;*

*Que a fs. 218 obra acta de cierre de inscripción;*

*Que por Res RD-NAT-2012-1596 (fs 219) se acepta la inscripción de dos postulantes: Dra. Ana Natalia ZIMICZ y Dra Noemí Estela ACRECHE;*

*Que a fs. (220) el Consejo Directivo solicita al Consejo Superior proceda a la designación del jurado que entenderá en el presente concurso, emitiéndose en consecuencia la Res RCDNAT-2012-663 de fecha 12 de diciembre de 2012;*

*Que a fs. 224 la Sra. Decana gira los presentes actuados a Asesoría Jurídica para considerar el trámite a seguir en función de las fechas establecidas en el presente concurso regular;*

*Que Asesoría Jurídica en su dictamen N° 14777 (fs. 225-228) señala que se ha cometido un error administrativo que resultaría insalvable y violatorio a las normas vigentes según reglamento de concurso;*

*Que el Consejo Superior se expide al respecto emitiendo la Res RCS-2013-277 (fs 232) designando el jurado que intervendrá en este concurso y aconseja retrotraer los actuados a las instancias previstas en la Res RD-NAT-2012-1146;*

*Que a entender de esta Comisión, si bien los postulantes poseen derechos en expectativa, no resulta claro el alcance de retrotraer los actuados a las instancias previstas en la Res RD-NAT-2012-1146 y si esto debe ser entendido en la reapertura de fechas de inscripción, se traduciría en un acto injusto para las postulantes;*

*Que dado que las postulantes no han hecho uso de su derecho de impugnar a alguno/s de los miembros de los jurados como tampoco estos han tenido oportunidad de interponer excusación;*

*Que las postulantes deben ser notificadas de los presentes actuados;*

Evolución 2014

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

**R-CDNAT-2014-604**

Salta, 11 de noviembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.659/11 – Cuerpos I y II

Que resulta necesario contar con la correspondiente conformidad por escrito por parte de las postulantes Dra. Ana Natalia ZIMICZ y Dra Noemí Estela ACRECHE de continuar con la tramitación del presente concurso sin retrotraer el mismo a las instancias de apertura y cierre de inscripción, teniendo en cuenta que es una situación excepcional;

Que, en caso de prestar conformidad, tanto la Dra. Ana Natalia ZIMICZ como la Dra. Noemí Estela ACRECHE podrán ampliar sus antecedentes habiendo transcurrido más de 6 (seis) meses desde su inscripción, conforme lo establece la Res 350/87 y modificatorias (art. 16°);

Que en caso de no prestar conformidad las postulantes Dra. Ana Natalia ZIMICZ y Dra. Noemí Estela ACRECHE de continuar con los trámites concursales, se deberán fijar nuevas fechas de apertura y cierre de inscripción, teniendo por aceptada su inscripción, pudiendo la postulante actualizar su curriculum vitae en este nuevo período;

Esta Comisión aconseja:


1. RETROTRAER los actuados a las instancias de publicidad de los jurados designados por Res RCS-2013-277 y habilitar los períodos para impugnación y excusación que correspondieren.
2. NOTIFICAR fehacientemente a las postulantes Dra. Ana Natalia ZIMICZ y Dra. Noemí Estela ACRECHE de las presentes quienes deberán prestar conformidad (o no) por escrito de continuar con las instancias concursales según lo establecido en el punto anterior.
3. SOLICITAR, una vez más, a las Dependencias Académico-administrativas que correspondan, extremar los cuidados en el cumplimiento de plazos establecidos en la Res 350/87 y modificatorias."

Que este Cuerpo - en su sesión ordinaria del 28 de octubre de 2014 - aprobó el Dictamen II y dispuso la suscripción de ésta en los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

 **ARTICULO 1°.-** RETROTRAER los presentes actuados correspondientes al llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de profesor asociado con dedicación simple para la cátedra Evolución de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, plan de estudios 2004, a las instancias de publicidad de los jurados designados por Res RCS-2013-277 y habilitar los períodos para impugnación y excusación que correspondieren.

Evolución 2014

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

**R-CDNAT-2014-604**

Salta, 11 de noviembre de 2014

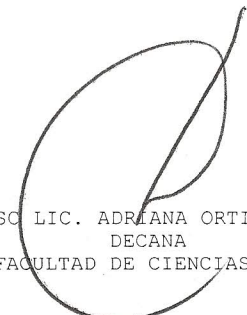
EXPEDIENTE N° 10.659/11 – Cuerpos I y II

**ARTICULO 2°.-** NOTIFICAR - fehacientemente - a las postulantes Dra. Ana Natalia ZIMICZ y Dra. Noemí Estela ACRECHE de las presentes quienes deberán prestar conformidad (o no) por escrito de continuar con las instancias concursales según lo establecido en el punto anterior.

**ARTICULO 3°.-** SOLICITAR, una vez más, a las dependencias académico-administrativas que correspondan, extremar los cuidados en el cumplimiento de plazos establecidos en la Res 350/87 y modificatorias.

**ARTICULO 4°.-** HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a las aquí mencionadas, a la cátedra y Escuela de referencia y siga a la Dirección G. A. Adémica, a sus efectos.  
Pérez.

  
DRA. TERESITA DEL VALLE RUIZ  
SECRETARIA TÉCNICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES